



Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

REF: Otorga Patente Municipal
Comercial Provisoria.

DR 044
ACR/aod
12.05.2025

EXENTO N° 0 0 0 8 3 9

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 12 de mayo de 2025

CONSIDERANDO:

1. Documentación ingresada en la oficina de Partes de la Municipalidad, mediante providencia N° 1102 de fecha 07 de mayo de 2025.
 - Solicitud de patente municipal provisoria.
 - Declaración jurada de Capital Propio Inicial que asciende a la suma de \$ 1.000.000 (un millón de pesos) de fecha 07/05/2025.
 - Estatuto Actualizado de la razón social "Estacionamiento y Lavado de Autos Maxi SpA", fecha constitución el 08 de mayo de 2024, Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 24/04/2025, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
2. Informe Desfavorable N° 44, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 31 de julio de 2024, por las condiciones de local, con observación: a) La construcción existente no cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Definitiva, por lo tanto se está infringiendo el Art.116 y 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. b) Es importante señalar que el estacionamiento y lavado de vehículo no cuenta con las instalaciones necesarias para realizar el lavado de vehículos.
3. Documentación ingresada en la oficina de Partes de la Municipalidad, mediante providencia N° 1427 de fecha 11 de junio de 2025.
 - Solicitud de patente municipal de fecha 07/06/2024.
 - Fotocopia certificado de zonificación N° 451 de fecha 10/11/2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
 - Fotocopia certificado de número solicitud 277 de fecha 14/08/2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
 - Fotocopias Cédulas de Identidades: N° 16.810.474-K de Williams Esteban Páez Riveros.
 - Anexo Contrato de subarrendamiento Comercial Mazzare SpA a Williams Esteban Páez Riveros, suscrito en la Notaría de Litueche de fecha 27 de mayo de 2024.
 - Declaración jurada Inicio de Actividades, folio N° 27684767101 de fecha 28/05/2024, comprobante transacción electrónica del Servicio de Impuestos Internos.
 - Certificado de avalúo fiscal Rol 00002-00024, fecha emisión 28/05/2024 del SII.
 - Rol Único Tributario N° 77944624-7 de la sociedad por acciones "Estacionamiento y Lavado de Autos Maxi SpA".

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2.385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N° 471 de fecha 25-04-2022, que aprueba la Ordenanza de Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias, el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. el Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades





Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

HOJA 2 DECRETO N° 000839

LITUECHE; 12 de mayo de 2025

DECRETO:

OTÓRGUESE Patente Municipal Comercial Provisoria, por ocho meses, a contar de la fecha, a la sociedad por acciones **"ESTACIONAMIENTO Y LAVADO DE AUTOS MAXI SPA"** RUT N° 77.944.624-7, representante legal don Williams Esteban Páez Riveros, Cédula de Identidad N° 16.810.474-K, para explotar rubro: Estacionamientos y se autoriza su funcionamiento en recinto ubicado en calle San Antonio N° 96, lote 2, Rol de Avalúo Fiscal 00002-00024 de la comuna de Litueche.

FÍJESE como plazo de vigencia para esta Patente Provisoria el día 31 de enero de 2026.

ESTABLECESE que para optar a una Patente Definitiva deberá dar cumplimiento a lo establecido en Informe No Favorable N° 44, por las condiciones de local, emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 31/07/2024.

DÉJESE establecido que el contribuyente declaro un capital propio inicial de \$.1.000.000 (un millón de pesos) de fecha 07/05/2025.

ASIGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000649.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en Rentas y Patentes Municipales.

ESTABLÉCESE, además que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE,

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


RÓMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

